

45986



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CPT A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

..... COPIA CERTIFICADA
PRIMERA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: MANUEL ANTONIO VILLALBA ESPINOSA

A favor de: PABLO GONZALO VILLALBA JARAMILLO

El

Parroquia:

Cuantía: US \$ 80,00 Avalúo:

Quito, a 19 MAYO DEL 2015



Factura: 001-004-000005496



20151701001P02290



NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P02290						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLALBA ESPINOSA MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703412773	ECUATORIA NO	CEDENTE	D
Natural	VILLALBA JARAMILLO PABLO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600194763	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	C
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 3339-DP-UPTH



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015.17.01.NOTARIA01. P-02290

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

MANUEL ANTONIO VILLALBA ESPINOSA

A FAVOR DE

PABLO GONZALO VILLALBA JARAMILLO

CUANTÍA: USD. \$ 80,00

DI 2 COPIAS

*****CPT*****

ESCRITURA NÚMERO: P-02290- - - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes diecinueve de mayo del año dos mil quince**, ante mí, **DOCTOR MANUEL JIMÉNEZ MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida al titular Doctor Jorge Machado Cevallos, según acción de personal número treinta treinta y dos- DP- UPTH- de veintinueve de abril del presente año del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte el señor **MANUEL ANTONIO VILLALBA ESPINOSA**, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **PABLO GONZALO VILLALBA JARAMILLO**, por sus propios derechos, casado con la señora **PAOLA MARITZA REVELO**

RANGEL, por los derechos que representa en la sociedad conyugal; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casado el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor MANUEL ANTONIO VILLALBA ESPINOSA, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, asimismo como CESIONARIO, el señor PABLO GONZALO VILLALBA JARAMILLO, de estado civil casado con la señora Paola Maritza Revelo Rangel, por sus propios y personales derechos y los que representa en la sociedad conyugal, para los fines que se señalan más adelante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía OVR SANTUARIO AGENCIA DE CREACIÓN CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera el cantón Quito el veintisiete de enero de dos mil quince y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de febrero del año dos mil quince bajo el número cinco ocho siete, repertorio número cuatro nueve cuatro ocho. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía OVR SANTUARIO AGENCIA DE CREACIÓN CÍA. LTDA., celebrada el ocho de mayo del año dos mil quince cuya acta se adjunta a la presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad



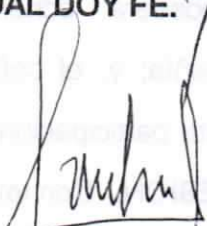
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



autorizó al socio MANUEL ANTONIO VILLALBA ESPINOSA para que ceda y transfiera el cincuenta por ciento de su porcentaje en participaciones, a favor del señor PABLO GONZALO VILLALBA JARAMILLO, de tal manera que el señor MANUEL ANTONIO VILLALBA ESPINOSA poseerá ochenta participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía; y, el señor PABLO GONZALO VILLALBA JARAMILLO poseerá ochenta participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía. **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes el señor MANUEL ANTONIO VILLALBA ESPINOSA, cede y transfiere ochenta participaciones a favor del señor PABLO GONZALO VILLALBA JARAMILLO, por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1), representativas del capital suscrito de la compañía OVR SANTUARIO AGENCIA DE CREACIÓN CÍA. LTDA.; por su parte el cesionario, señor PABLO GONZALO VILLALBA JARAMILLO acepta dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio por las participaciones a ser transferidas es de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 80,00). **QUINTA:**

AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autoriza recíprocamente a inscribir esta transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil de Quito y de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar a las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por la abogada Andrea Estefanía Ríos Campaña, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión tres nueve ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y que los comparecientes la ratifican en todas sus partes). Para la celebración de la presente escritura se observaron los

requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



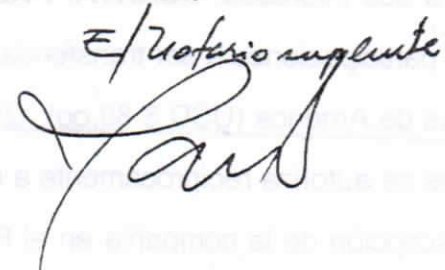
MANUEL ANTONIO VILLALBA ESPINOSA

C.C.: 17-03412773



PABLO GONZALO VILLALBA JARAMILLO

C.C.: 1600194763

E/Notario suplente




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OVR SANTUARIO AGENCIA DE CREACIÓN CÍA. LTDA.

En Quito, a los ocho días del mes de mayo del año 2015, a las 10h00, en las oficinas de la compañía **OVR SANTUARIO AGENCIA DE CREACIÓN CÍA. LTDA.**, situadas en la dirección OE11F 995 PB 5 N73 Ricardo Descalzi Edificio Ochoa, Cotacollao, asisten los señores Paola Maritza Revelo Rangel, Fernando Andrés Ochoa Beltrán, Christian David Villalba Jaramillo y Manuel Antonio Villalba Espinosa, quienes poseen la totalidad del capital suscrito de la compañía **OVR SANTUARIO AGENCIA DE CREACIÓN CÍA. LTDA.**

De conformidad al artículo 244 de la Ley de Compañías y al artículo decimoséptimo literal a) del estatuto social de la compañía, preside la sesión el señor Christian David Villalba Jaramillo, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo decimonoveno del estatuto social de la compañía, en su calidad de Gerente General, actúa como Secretario de Junta el señor Fernando Andrés Ochoa Beltrán.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y pide que por Secretaría se proceda a formar la lista de socios presentes, la cual se transcribe a continuación:

Socio (a)	Cédula de ciudadanía	N° de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Paola Maritza Revelo Rangel	1720265634	80	\$ 80,00	\$ 80,00
Fernando Andrés Ochoa Beltrán	1711467827	80	\$ 80,00	\$ 80,00
Christian David Villalba Jaramillo	1716063092	80	\$ 80,00	\$ 80,00
Manuel Antonio Villalba Espinosa	1703412773	160	\$ 160,00	\$ 160,00
Total		400	\$ 400,00	\$ 400,00

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor de sus participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el artículo décimo sexto del estatuto social; el art. 116 de la Ley de Compañías; y, el artículo 238 de la misma, aplicable en función del inciso final del artículo 119 de dicha Ley, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Consentimiento por parte de la Junta General de Socios para la cesión de participaciones pertenecientes al señor Manuel Antonio Villalba Espinosa.

Por unanimidad, la Junta aprueba el tratamiento del único punto del orden del día y pasa a conocer el mismo:

1. Consentimiento por parte de la Junta General de Socios para la cesión de participaciones pertenecientes al señor Manuel Antonio Villalba Espinosa.

El señor Manuel Antonio Villalba Espinosa, inicia su intervención, y manifiesta que atendiendo a lo dispuesto en la Ley y en el artículo decimoquinto literal i) del estatuto social de la compañía, solicita a la Junta General de Socios que haciendo uso de la facultad dada en la norma precitada, consienta en la cesión del cincuenta por ciento de participaciones que le pertenecen del capital suscrito de la compañía, es decir 80 participaciones, a nombre del señor Pablo Gonzalo Villalba Espinosa.

El Presidente consulta a los presentes si existe alguna moción adicional o alguna consideración a la moción dada por el socio Manuel Villalba; en razón de que no existen mociones adicionales, solicita que se tome la votación individual por secretaría.

El secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, por unanimidad resuelve autorizar al señor Manuel Antonio Villalba Espinosa, para que ceda el cincuenta por ciento de participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir 80 participaciones, al señor Pablo Gonzalo Villalba Jaramillo, quedando el cuadro de integración del capital de la siguiente manera:

Socio (a)	Cédula de ciudadanía	N° de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Paola Maritza Revelo Rangel	1720265634	80	\$ 80,00	\$ 80,00
Fernando Andrés Ochoa Beltrán	1711467827	80	\$ 80,00	\$ 80,00
Christian David Villalba Jaramillo	1716063092	80	\$ 80,00	\$ 80,00
Manuel Antonio Villalba Espinosa	1703412773	80	\$ 80,00	\$ 80,00

Pablo Gonzalo Villalba Jaramillo	1600194763	80	\$ 80,00	\$ 80,00
Total		400	\$ 400,00	\$ 400,00



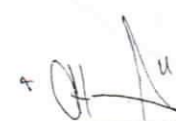
Siendo las 10h15, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad.

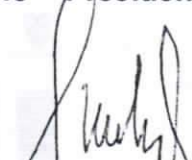
Se clausura la sesión a las 10h40.

Firman todos los presentes.


Paola Maritza Revelo Rangel
Socia


Christian David Villalba Jaramillo
Socio – Presidente de Junta


Fernando Andrés Ochoa Beltrán
Socio – Secretario de Junta


Manuel Antonio Villalba Espinosa
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLALBA ESPINOSA
MANUEL ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1953-09-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No **170341277-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLALBA VICTOR MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPINOSA LIDIA JOSEFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-03-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-11

V4448V2222



000535703

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

089 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089 - 0015 NÚMERO DE CERTIFICADO **1703412773** CÉDULA

VILLALBA ESPINOSA MANUEL ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI **0**

PARROQUIA **0**
ZONA **0**

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a las 19 de MAY de 2015

[Signature]

Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALBA JARAMILLO
PABLO GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PAOLA MARITZA
REVELO RANGEL

Nº 1600194763

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EN PUBLICIDAD
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALBA E MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO GALVEZ GLADYS MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-01

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025
025 - 0250
NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLALBA JARAMILLO PABLO GONZALO

1600194763
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

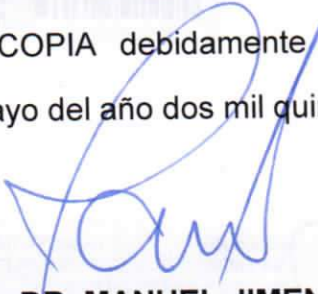
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
POY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
FOLIO 19 MAY 2015
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Se otorgó ante mí la escritura de CECION DE PARTICIPACIONES otorgada por MANUEL ANTONIO VILLALBA ESPINOSA a favor de PABLO VILLALBA JARAMILLO, *que antecede*; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil quince.




DR. MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO
s/g.Acción de Personal No.3339-DP-UPTH- 08-05-2015





Factura: 001-003-000000118



20151701031000485

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701031000485

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02290

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792474914001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OVR SANTUARIO AGENCIA DE CREACIÓN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P000894

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Dra. María José Palacios Vivero



...ZÓN.- Con esta fecha; y, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada OVR SANTUARIO AGENIA DE CREACIÓN CÍA. LTDA., otorgada por PAOLA MARITZA REVELO RANGEL, FERNANDO ANDRÉS OCHOA BELTRÁN, CHRISTIAN DAVID VILLALBA JARAMILLO; y, MANUEL ANTONIO VILLALBA ESPINOSA, celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, con fecha veinte y siete de enero del año dos mil quince, tome nota de la presente Cesión de Participaciones. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy jueves dos de julio del año dos mil quince.

Manuela P. Vivero

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 45986



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31890
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	650
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /19/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OVR SANTUARIO AGENCIA DE CREACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 587 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLALBA ESPINOSA
MANUEL ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1953-09-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **170341277-3**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO** **V4443V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALBA VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA LIDIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-03-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-11







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



000535703

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

089
089 - 0015
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703412773
CÉDULA
VILLALBA ESPINOSA MANUEL ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA
0
ZONA
0



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 160019476-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALBA JARAMILLO
PABLO GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PAOLA MARITZA
REVELO RANGEL

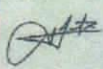
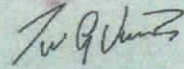




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. EN PUBLICIDAD
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALBA E MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO GALVEZ GLADYS MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-01



 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CIUDADANO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025
025 - 0250 **1600194763**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLALBA JARAMILLO PABLO GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA


f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIDAD No. **172026563-4**

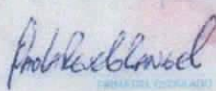
PAOLA MARITZA REVELO RANGEL

NOMBRE DE SU PADRE **IPIALES/COLOMBIA**

FECHA DE NACIMIENTO **16 ENERO 1978**

FECHA DE EXPIRACION **EXT. 33 25092 72336 F**

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN **QUITO_PCHA-2002-EXT.**




COLOMBIANA E3333 E3222
CC. PABLO GONZALO VILLALBA JARAMILLO

SUPERIOR **DISEÑADORA VISUAL**

RICARDO REVELO
ANA MERCEDES RANGEL

QUITO_30-3-2009

QUITO_30-3-2021 **AFP**

REN 0889982





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 **1720265634**

022 - 0218 **CÉDULA**
REVELO RANGEL PAOLA MARITZA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINIA SAN RAFAEL 0
 RUMINAHUI PARROQUIA ZONA 0
 CANTÓN

MONICA QUEZADA
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA